ACTA DE LIQUIDACIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGENIO ASESORES SAS		
NIT:	901.039.227-2		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ		
IDENTIFICACION:	63'538.189 DE BUCARAMANGA		
SUPERVISOR – CARGO:	**DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS** Gerente **LUZ MARINA RUIZ SUÁREZ** Directora Gestión de Usuarios y Comercialización.		
NÚMERO DE CONTRATO:	046-2026		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	**046-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	14 DE JULIO DE 2026		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO."		
TERMINO DE DURACIÓN:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9'990.000.oo).		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00293	**FECHA:**	08/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00528	**FECHA:**	14/07/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.009.04 HONORARIOS.		
FORMA DE PAGO:	PAGO ÚNICO		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	16 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO DE PAGO FINAL:	**16 DE JULIO DE 2026 AL 22 DE JULIO DE 2026**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO DE 2026	
	NÚMERO DE PLANILLA:	6025924606	
APORTE A PENSIÓN:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO DE 2026	
	NÚMERO DE PLANILLA:	6030582926	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO DE 2026	
	NÚMERO DE PLANILLA:	6030582926	

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	**$9'990.000,00**	**---------**
VALOR ÚNICO PAGO A REALIZAR:	**-------**	**$9'990.000,00**
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	**-------**	**$0**
SUMAS IGUALES:	**$9'990.000,00**	**$9'990.000,00**

En San Gil, Santander a los 05 días del mes de agosto de 2026, se reunieron:

Por parte de **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.**, la doctora **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.725.825 expedida en Bucaramanga Santander, en calidad de Gerente, CONTRATANTE y Supervisora, **LUZ MARINA RUIZ SUÁREZ** Directora Gestión de Usuarios y Comercialización, en calidad de supervisora y **MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ**, Directora Gestión de Usuarios y Comercialización encargada, durante el periodo del 21 al 27 de julio de 2026 y quien fungió también como Supervisora del presente proceso contractual durante dicho periodo, y por otra parte, **INGENIO ASESORES SAS** con NIT

901.039.227-2 representada legalmente por **JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63'538.189 de Bucaramanga actuando como CONTRATISTA.

Las partes se reunieron con el objeto de realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 046-2026, cuyo objeto fue la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO" previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que de acuerdo con el Manual Interno de Contratación y buenas prácticas contractuales de **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.**, en su capítulo 3.1 sobre la liquidación del contrato, "es el período en el cual el contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas".

Que el mismo manual establece que la liquidación es obligatoria cuando se trate de contratos de tracto sucesivo o cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, y que para este proceso es fundamental la actuación del supervisor, quien junto con el contratista revisará y analizará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, plasmándolo en el documento de liquidación.

Que el presente documento no implica exoneración alguna de responsabilidad para el contratista en relación con las obligaciones derivadas del contrato, reservándose **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** el derecho de reclamar los daños y perjuicios derivados de eventuales incumplimientos, incluso aquellos que se conozcan con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil "ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P." celebró el Contrato No. 046 de fecha 14 de julio de 2026 con **INGENIO ASESORES SAS** con NIT 901.039.227-2 cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO".

Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato.

Que con base en el acta de recibo final se ha constatado el 100% de la ejecución del contrato por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE **($9'990.000,00)**

Que una vez la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil "ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P." realice el pago correspondiente de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE **($9'990.000,00)** por concepto de pago único, las partes quedarán a **PAZ y SALVO** de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Que como consta en el informe del supervisor, el contratista ha cumplido con los pagos de seguridad social.

ACUERDAN:

Dar por **liquidado y terminado** el Contrato No 046 de fecha 14 de julio de 2026 con **INGENIO ASESORES SAS** con NIT 901.039.227-2 declarándose a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Que una vez la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil "ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P." cancele la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (**$9'990.000,00)** a **INGENIO ASESORES SAS,** identificada con NIT 901.039.227-2, representada legalmente por JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63'538.189 de Bucaramanga, correspondiente al pago único del contrato de prestación de servicios No. 046-2026, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos.

Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

En constancia se firma la presente acta por los intervinientes, el día 05 de agosto del año 2026 en el municipio de San Gil, Santander.

Por la Empresa,

LUZ MARINA RUIZ SUÁREZ
DIRECTORA GESTIÓN DE USUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN
ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.
Supervisor

MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ
DIRECTORA GESTIÓN DE USUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN (E)
ENCARGO: DEL 21 AL 27 DE JULIO DE 2026
ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.
Supervisor

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
GERENTE
ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.
Supervisor

Contratista,

INGENIO ASESORES SAS
NIT 900.584.864-7
REPRESENTANTE LEGAL
JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 DE BUCARAMANGA.

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E- E.S.P.